PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE INFORMÁTICA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIL
CÓDIGO: GT-UNIN-PL-04, VERSIÓN: 01,
FECHA DE EMISIÓN: 29-01-2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

La implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, en el Hospital Militar central está determinado por las necesidades objetivas, los requisitos de seguridad, procesos, el tamaño y la estructura de la misma, todo con el objetivo de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos.

Por lo anterior el Hospital Militar Central – HOMIL, adoptó mediante la directiva permanente N° 002 del 15 de junio de 2021 "Lineamientos Para la Implementación de la Política de Gobierno Digital en el Hospital Militar Central"; a fin de que el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información estuviera alineado a las resoluciones 500 de 2021 y 746 de 2022 expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC y al Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información de la entidad.

El presente documento contiene el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Hospital Militar Central; el cual está alineado al Plan de seguridad y privacidad de la información del Sector Defensa y a lo solicitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC a través de la Dirección de Estándares y Arquitectura de TI y la Subdirección de Seguridad y Privacidad de TI, según lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia GEL: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para Gestión. Así mismo, el Plan de Seguridad y Privacidad de la información del Hospital Militar Central está acorde con las buenas prácticas de seguridad conforme a la norma ISO/IEC 270001:2013, legislación de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas que aplican a la entidad.

La implementación total de este plan busca en todo momento salvaguardar toda la información creada, procesada, custodiada y utilizada por el Hospital Militar Central en todos los procesos Misionales y de apoyo. Siempre con el ánimo de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de los activos de información, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos. Por tal Razón a través del área de Gestión de la seguridad de la Información de la Unidad de Informática se seguirá con el mejoramiento del MPSI, así:

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Identificar las oportunidades de mejora al Modelo de Privacidad y Seguridad del Hospital Militar Central, la Política general de seguridad y privacidad de la información y la estrategia de Continuidad de los servicios tecnológicos; con el fin fortalecer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información del Hospital Militar Central, para reducir los riesgos a los que está expuesta la organización hasta niveles aceptables, a partir de la implementación de las estrategias de seguridad digital.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir y establecer la estrategia de seguridad digital del Hospital Militar Central.
- Definir y establecer las necesidades de la entidad para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Priorizar los proyectos a implementar para la correcta implementación del SGSI.
- Planificar la evaluación y seguimiento de los controles y lineamientos implementados en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

3. ALCANCE

El alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del HOMIL, Aborda las fases de Diagnostico, Planeación, Operación, Mejora Continua y Evaluación de acuerdo a lo establecido en el Modelo de privacidad y Seguridad de la Información; el cual contempla todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación; y a las tecnologías de la información que soportan los servicios tecnológicos que reciben, crean, procesan, gestionan, administran transmiten o resguardan activos de la información.

4. MARCO NORMATIVO

Al HOMIL para efectos de este Plan de la Seguridad y Protección de la Información lo rigen las siguientes normas:

Marco Normativo	Descripción
Decreto 1151 de 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
Ley 1955 del 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAIS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005	El artículo 14 lo siguiente "Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán

Marco Normativo	Descripción
	a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite".
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 4485 de 2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamentos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 728 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico

Marco Normativo	Descripción
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 2106 del 2109	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Publica Efectiva
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Resolución 2710 de 2017	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.
Resolución 3564 de 2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Resolución 3564 2015	Reglamenta algunos artículos y parágrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados)
Resolución 463 de 2022	Por la cual se define el uso de tecnologías en la nube para el sector defensa y se dictan otras disposiciones.
Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
Circular 02 de 2019	Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
Directiva 02 2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

5. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

5.1 POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS INTERNACIONALES, NACIONALES Y SECTORIALES

El Plan de Seguridad de la información del Hospital Militar Central se encuentra alineado a:

- Lo contenido en la Política de Gobierno Digital[1] "es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional."
- Lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el ARTÍCULO 143°. TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMO MOTOR DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país, mediante las siguientes medidas: "Fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida." Y "Promover un entorno digital seguro para generar confianza en el uso y apropiación de las TIC.

5.2 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Plan Estratégico de tecnologías de la información se encuentra alineado Marco General del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con lo relacionado en las políticas de gestión y desempeño institucional Número 12 - Seguridad Digital.

[1] https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/

5.3 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

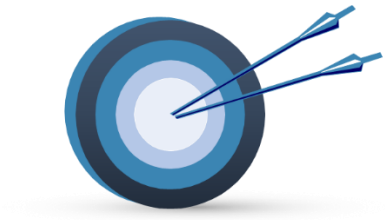

MISIÓN

Prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

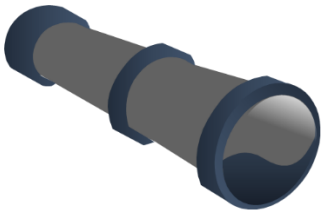

VISIÓN

El Hospital Militar Central continuará siendo la reserva estratégica de la nación en servicios integrales de salud y generación del conocimiento.

Con el ánimo de asegurar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y privacidad de la información de sus procesos, la Unidad de Informática en apoyo a los procesos del Hospital Militar Central genera el proceso de transformación e implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la información, así como el Modelo de Seguridad y privacidad de la Información (MSPI); para dar cumplimiento a la exigencia del Gobierno Nacional de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de la política de Gobierno Digital así como la implementación del mismo en la entidad, propendiendo de igual forma por los derechos como el habeas data, la imagen, la intimidad, el buen nombre y la privacidad.

MAPA ESTRATÉGICO

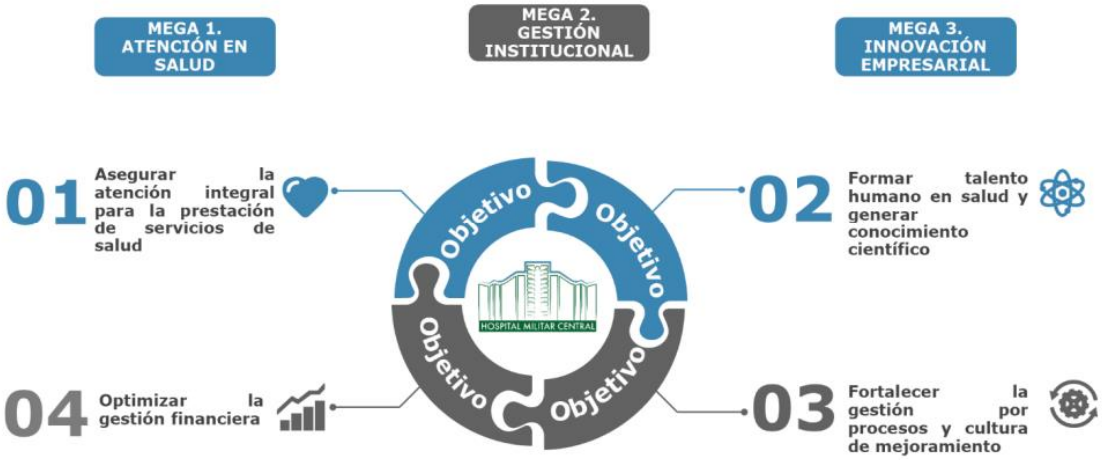

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se enmarca a nivel de la entidad, así:

- Dentro de la Mega 2 – Gestión Institucional "*La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide la gestión y desempeño de las entidades públicas bajo los elementos fundamentales y estructura temática del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como también el avance del Modelo Estándar de Control Interno – MECI; lo cual se traduce la capacidad del HOMIL en orientar sus procesos de Gestión Institucional hacia una mejor prestación de servicios a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, legalidad y transparencia.*" .
- Dentro del objetivo No 3 "Fortalecer la gestión por procesos y cultura de mejoramiento", que busca que el Hospital Militar Central en concordancia con el proceso de fortalecimiento organizacional y el mejoramiento continuo de los procesos desarrolla acciones que facilitan el control y evaluación del cumplimiento a la normatividad, estándares de calidad y alianzas estratégicas con los proveedores en aras de asegurar y optimizar la atención al paciente por medio de los procesos de apoyo como: Tecnologías de la información, gestión logística y gestión de adquisiciones; Específicamente en la estrategia número 3.4 "Optimizar el uso de los sistemas de información para la atención al paciente" que indica "Implementar procesos, metodologías, principios, políticas, estándares y controles que mejoren de forma continua los sistemas

de información que faciliten la gestión y administración de la entidad a través de infraestructura de tecnológica que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para asegurar la prestación idónea en la atención de los pacientes."

5.4 MAPA DE PROCESOS

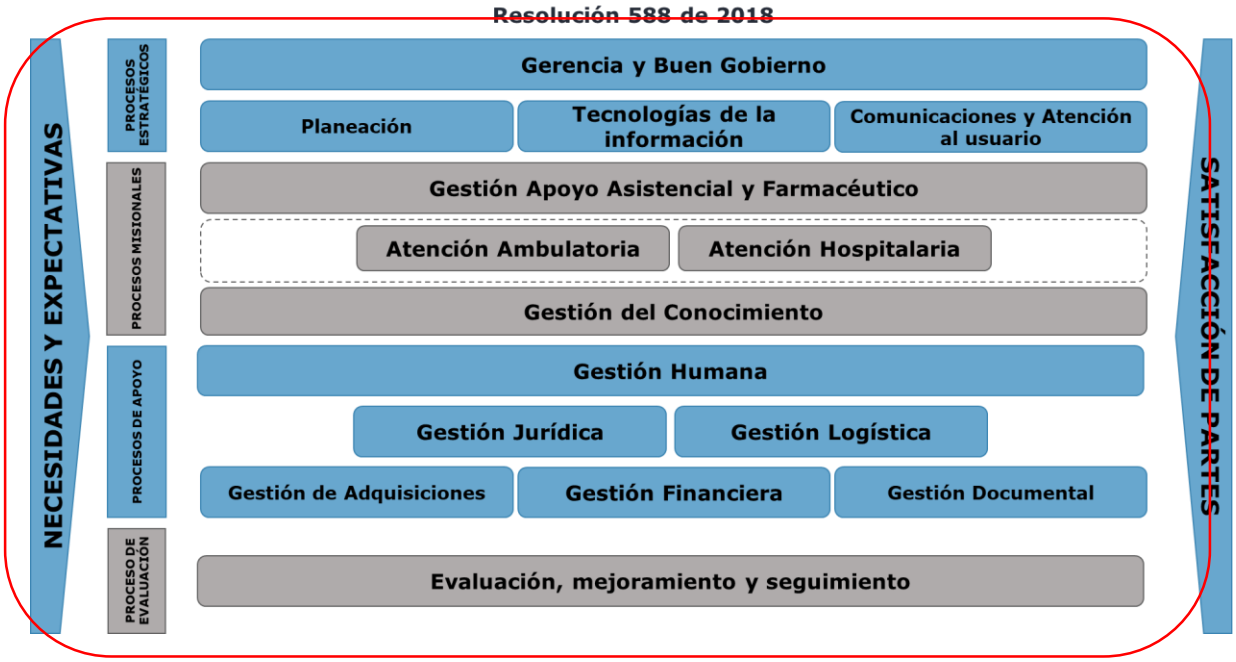

El HOMIL soporta su operación mediante procesos organizacionales estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, apoyados en estandarización de procedimientos, guías y manuales enfocados en la prestación de servicios con calidad, humanización, seguridad a los usuarios y la comunidad a través de una cultura de mejoramiento continuo. Por lo anterior el Plan de Seguridad de la Información es transversal a todos los procesos de la entidad.

6. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Información: Información almacenada o procesada física o digitalmente " Bases de datos, archivos de datos, contratos, acuerdos, documentación del sistema, información sobre investigación, manuales de usuario, material de formación o

capacitación, procedimientos operativos o de soporte, planes para la continuidad del negocio, acuerdos de recuperación, registros de auditoria e información archivada)

Software: Aplicaciones, herramientas de desarrollo, utilidades

Hardware: son activos físicos como, por ejemplo, equipos de cómputo y de comunicaciones, medios removibles, entre otros que por su criticidad son considerados activos de la información, no solo activos fijos)

Servicios: Servicios de computación y comunicaciones, tales como Internet, correo electrónico, páginas de consulta, directorios compartidos e intranet, entre otros

Personas: Aquellas personas que, por su conocimiento, habilidades, experiencia y criticidad para el proceso, son consideradas activos de la información.

Imagen y reputación: Good Will o reconocimiento público que debe ser protegido.

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta en el beneficio que se genera.

Riesgo Positivo: Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.

Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas…) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

Amenaza: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

Análisis de Riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoria y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoria. (ISO/IEC 27000).

7. DESARROLLO

El Hospital Militar Central establecerá una estrategia de seguridad digital en la que se integren los principios, políticas, procedimientos, guías, manuales, formatos y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información, teniendo como premisa que dicha estrategia gira entorno a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, así como de la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y del procedimiento de gestión de incidentes que debe establecerse.

Por tal motivo, El Hospital Militar Central define las siguientes 5 estrategias específicas, que permitirán establecer en su conjunto una estrategia general de seguridad digital:

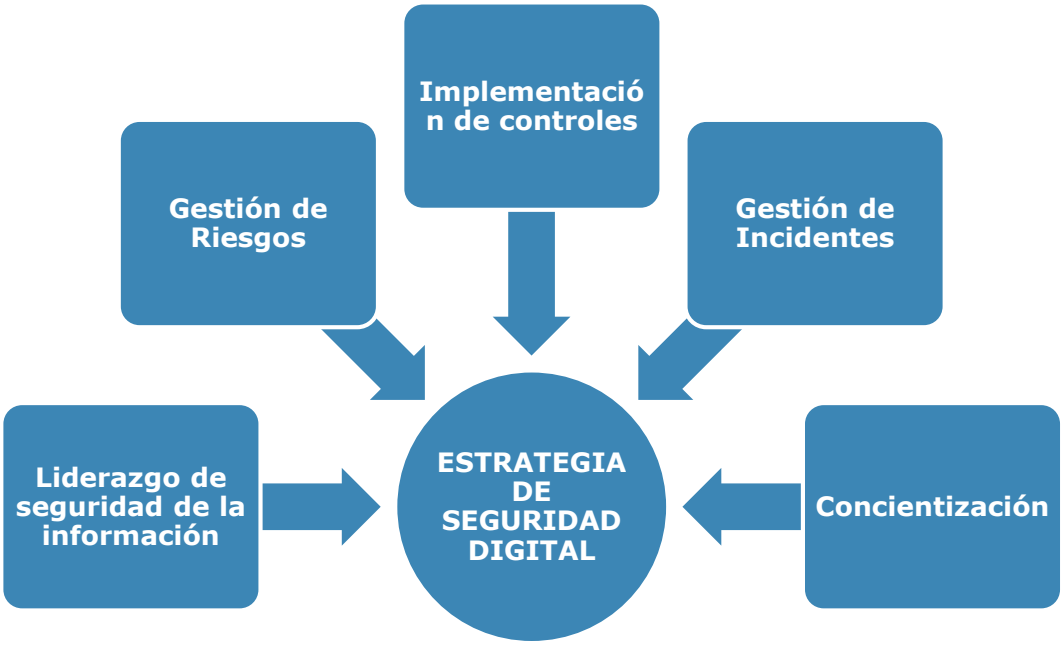

Fuente: MINTIC

A continuación, se describe el objetivo de cada una de las estrategias específicas a implementar, alineando las actividades a lo descrito dentro del MPSI y la resolución 500 de 2021:

ESTRATEGIA / EJE	DESCRIPCIÓN/OBJETIVO
Liderazgo de seguridad de la información	Asegurar que se establezca el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) a través de la aprobación de la política general y demás lineamientos que se definan buscando proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información teniendo como pilar fundamental el compromiso de la alta dirección y de los líderes de las diferentes dependencias y/o procesos de la Entidad a través del establecimiento de los roles y responsabilidades en seguridad de la información.
Gestión de riesgos	Determinar los riesgos de seguridad de la información a través de la planificación y valoración que se defina buscando prevenir o reducir los efectos indeseados tendiendo como pilar fundamental la implementación de controles de seguridad para el tratamiento de los riesgos.
Concientización	Fortalecer la construcción de la cultura organizacional con base en la seguridad de la información para que convierta en un hábito, promoviendo las políticas, procedimientos, normas, buenas prácticas y demás lineamientos, la transferencia de conocimiento, la asignación y divulgación de responsabilidades de todo el personal de la entidad en seguridad y privacidad de la información.

Implementación de controles	Planificar e implementar las acciones necesarias para lograr los objetivos de seguridad y privacidad de la información y mantener la confianza en la ejecución de los procesos de la Entidad, se pueden subdividir en controles tecnológicos y/o administrativos.
Gestión de incidentes	Garantizar una administración de incidentes de seguridad de la información con base a un enfoque de integración, análisis, comunicación de los eventos e incidentes y las debilidades de seguridad en pro de conocerlos y resolverlos para minimizar el impacto negativo de estos en la Entidad.

PORTAFOLIO DE ACTIVIDADES

Para cada estrategia específica, el Hospital Militar Central define las siguientes actividades, que tienen por objetivo lograr la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):

ESTRATEGIA / EJE	PROYECTO	PRODUCTOS ESPERADOS
Liderazgo de seguridad de la información	Actividad 1: Actualizar la Política General de seguridad	Política de Seguridad Formalizada e Implementada.
Gestión de riesgos	Actividad 1: Identificar, valorar y clasificar los riesgos asociados a los activos de información Actividad 2:	Matriz de riesgos de seguridad digital Definir planes de tratamiento de riesgos

ESTRATEGIA / EJE	PROYECTO	PRODUCTOS ESPERADOS
	Actualizar planes de tratamiento de riesgos de seguridad	
Concientización	Actividad 1: Establecer desde el inicio de cada año la planeación de sensibilización para todo el año. Actividad 2: Realizar jornadas de sensibilización a todo el personal. Actividad 3: Realizar trasferencia de conocimiento a colaboradores de la Entidad a través de cursos especializados en diferentes temas. Actividad 4: Medir el grado de sensibilización a toda la Entidad.	1. Plan de Sensibilización 2. Evidencias de las actividades desarrolladas 3. Certificaciones de cursos 4. Resultado de las encuestas de medición

ESTRATEGIA / EJE	PROYECTO	PRODUCTOS ESPERADOS
Implementación de controles	CONTROL 1 Política de respaldos de información. CONTROL 2 Actualizar el Procedimiento de Gestión de Cambios. CONTROL 3 Políticas de Desarrollo Seguro	Política de respaldos de información. Procedimiento de Gestión de Cambios. Políticas de Desarrollo Seguro WAF desplegado y funcional.
Gestión de incidentes	**Actividad 2:** Capacitar al personal en la gestión de incidentes de seguridad de la información.	1. Sesiones de capacitación desarrolladas.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, define los roles y responsabilidades para la implementación del MSPI y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad descritos en esta política y los demás documentos derivados (Manuales, Procedimientos, Formatos etc.):

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES
Comité de Gestión y Desempeño	• Aprobar y hacer seguimiento a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI. • Aprobar los recursos necesarios para la implementación y el mantenimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. • Conocer los resultados de los estudios, análisis y recomendaciones en materia de seguridad y privacidad de la información y generar las recomendaciones necesarias.
Unidad de Informática	• Liderar las acciones necesarias para eestablecer, implementar, mantener y mejorar la Seguridad de la Información, teniendo en cuenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, las políticas de Seguridad Digital y Gobierno Digital y demás requisitos de ley y las necesidades de las partes interesadas. • Conformar y liderar el equipo de respuesta a emergencias informáticas y centros de operaciones de seguridad con el fin de apoyar la gestión de incidentes de seguridad informática que se llegasen a presentar en el Hospital Militar Central. • Implementar y gestionar los controles de tipo tecnológico que ayuden a mitigar los riesgos de seguridad de la información. • Establecer, verificar, monitorear y validar los procedimientos de continuidad y de contingencia para cada una de las plataformas tecnológicas críticas bajo su responsabilidad.

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES
	• Establecer, documentar y dar mantenimiento a los procedimientos de seguridad de la información que apliquen para la plataforma de tecnologías de información administrada por esta unidad.
Oficial de Seguridad Digital	• Analizar, definir, documentar y gestionar el plan de seguridad de la información y proponer las decisiones que permitan gestionar la seguridad de la información en el marco del cumplimiento de la política y los lineamientos definidas y aprobados por el Hospital Militar Central. • Elaborar los lineamientos (Manuales, procedimientos y formatos) que permitan el establecimiento y mejoramiento continuo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en el Hospital Militar Central y presentarlos para aprobación. • Elaborar el Plan de Sensibilización y Comunicación en Seguridad de la Información.
Talento Humano	• Realizar la gestión de vinculación, capacitación, desvinculación del personal de planta y contratistas dando cumplimiento a los controles y normatividad vigente relacionada con seguridad y privacidad de la información. • Gestionar la información de datos personales del personal de planta de la Entidad, en concordancia con la normatividad vigente.

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES
	• Asegurar que los empleados y contratistas tomen conciencia de sus responsabilidades en seguridad de la información y las cumplan, además de dar aplicación de la seguridad de la información de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
Unidad de Compras, Licitaciones y bienes Activos	• Verificar e implementar las medidas de seguridad de la información en la gestión con los proveedores y contratistas de la entidad. • Procurar la protección de la seguridad de la información de todos los activos de la información que puedan verse involucrados en procesos o contratos.
Oficina de Control Interno	• Incluir el tema de seguridad de la información, como un tema a evaluar en cada una de las auditorías a realizar. • Intervenir en situaciones de posibles violaciones a las políticas de seguridad de la información.
Comunicaciones y Relaciones Públicas	• Incluir las actividades de comunicación y sensibilización relacionadas dentro del Plan de Sensibilización y comunicación de Seguridad de la información dentro del Plan Anual de Comunicaciones. • Realizar las labores de comunicación y sensibilización en seguridad de la información, para difundir la información en todos los niveles de la entidad.
Oficina Asesora Jurídica	• Brindar asesoría a los procesos del Hospital Militar Central en temas jurídicos y legales que involucren acciones ante las autoridades competentes relacionados con seguridad y privacidad de la información.

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES
	• Verificar que los contratos o convenios de ingreso que por competencia deban suscribir los sujetos obligados, cuenten con cláusulas de derechos de autor, confidencialidad y no divulgación de la información según sea el caso. • Asesorar a los procesos en la elaboración del Índice de Información clasificada y reservada de los activos de información de acuerdo con la regulación vigente.
Área de Seguridad Física	• Verificar las actividades de monitoreo del uso de los activos de información para prevenir el impacto de los riesgos derivados de pérdida de integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. • Supervisar el cumplimiento de los procedimientos y controles para evitar el acceso físico no autorizado, el daño e interferencia a las instalaciones y a la información del Hospital Militar Central.
Responsables de los activos de información (Jefes de Área y/o Unidad, Jefes de Oficina, Subdirectores)	• Dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información que se definan como parte del MSPI (Por ejemplo: gestión de activos, gestión de riesgos, entre otros). • Definir los acuerdos de niveles de servicio para recuperar sus activos de información y sistemas críticos e identificar los impactos en caso de una interrupción extendida. • Definir los requerimientos de continuidad y de recuperación en caso de desastre.

ROL / INSTANCIA / DEPENDENCIA	RESPONSABILIDADES
Todos los funcionarios y contratistas	• Interactuar junto a los líderes de proceso en el desarrollo de tareas como gestión de activos y gestión de riesgos. • Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados. • Reportar de manera inmediata y a través de los canales establecidos la sospecha u ocurrencia de eventos considerados incidentes de seguridad de la información, de acuerdo con el procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

9. CRONOGRAMA DE TRABAJO (ANUAL)

En el Anexo N° 1 se definieron las siguientes actividades con las cuales se establece el plan de seguridad y privacidad de la información, permitiendo así la mejora continúa del Modelo de Privacidad y Seguridad de Seguridad de la Información – MPSI. En el Anexo N° 1 se encuentran relacionadas las Macro Actividades, Actividades, tareas, responsables, evidencias y Fechas de programación. Actividades que se les realizará seguimiento de manera trimestral a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

10. SEGUIMIENTO

El seguimiento al Plan de Seguridad de la información – PSI para la vigencia 2024 se realzará desde la reunión trimestral del comité de gestión y desempeño institucional a través de la medición de los siguientes indicadores:

Nombre	Descripción
Ejecución de actividades del Plan de seguridad y Privacidad de la información	Mide el porcentaje de avance de las actividades del plan respecto al avance planteado.
Cubrimiento del MPSI -Activos de la Información	Mide el cubrimiento de los activos identificados como críticos dentro de la entidad.
Apropiación de Plan de seguridad y privacidad de la información	Mide la apropiación de los funcionarios de la entidad en cuanto al conocimiento y desarrollo de las actividades del plan de seguridad y privacidad de la información

11. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

El Plan de Privacidad y Seguridad de la Información se publicará en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co en la opción Transparencia Institucional, Planeación, Políticas, lineamientos y manuales-Planes estratégicos Institucionales, posterior a la aprobación por el comité de gestión institucional como corresponde a lo indicado por la normatividad. En la intranet institucional se encontrará en planes institucionales disponible para consulta del personal que labora en la entidad.

12. BIBLIOGRAFÍA

El Plan de Privacidad y Seguridad de la Información se basa en los siguientes documentos, normas y lineamientos para su estructura y funcionamiento:

1. Decreto 612 (2018). Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". Presidencia de la república.
2. Resolución 500 (2021). Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
3. Manual de Gobierno Digital (2023). Documento que establece los lineamientos y estándares de los componentes de la política (TIC para el Estado y TIC para la Sociedad) y de los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales). Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.
4. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (2023). Lineamientos a las entidades públicas en materia de implementación y adopción de buenas prácticas, tomando como referencia estándares internacionales, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), permitiendo habilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

13. ANEXOS

Anexo N° 1. Cronograma Plan de Seguridad y Privacidad de la información 2024
Anexo N° 2. Directiva permanente N° 002 del 15 de junio de 2021

14. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS		OBSERVACIONES DEL CAMBIO	MOTIVOS DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
ID	ACTIVIDAD			
1	Primera versión del Documento	N.A.	N.A.	Marzo de 2022
2	Actualización general del documento	Se realiza actualización por parte de la Unidad de Informática teniendo en cuenta lineamientos del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Mejoramiento continuo	Noviembre de 2022
3	Actualización general del Documento	Aplicación del modelo de Privacidad y Seguridad de la información. Inclusión de la resolución 7870 de Diciembre de 2022	Mejoramiento continuo Imperativo Legal	Enero de 2023
4	Actualización general del Documento	Aplicación del modelo de Privacidad y Seguridad de la información. Inclusión de auditorías internas a proveedores HOMIL	Mejoramiento continuo Imperativo Legal	Enero de 2024

APROBACIÓN				
	NOMBRE	**CARGO**	**FECHA**	**FIRMA**
ELABORÓ	**Ing.** Fabio Alberto Alvarado Rodríguez	Jefe Unidad de Seguridad y Defensa – Unidad de Informática	Enero de 2024	
REVISÓ	**CR.** Fernando Antonio Díaz Muñeton	Subdirector del Sector Defensa - Subdirección Administrativa	Enero de 2024	
APROBÓ	El presente Plan se encuentra Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (**Acta de aprobación del 20 de Enero 2024**)			
PLANEACIÓN – CALIDAD Revisión Metodológica	**Dra.** Laudith Torcoroma Guzmán Canónigo	Servidor Misional de Sanidad Militar - Área Gestión de Calidad (**E**)	Enero de 2024